



PERU

Ministerio
de Agricultura

Viceministerio
de Agricultura

Programa Subsectorial
de Irrigaciones

OFICINA DE GESTIÓN ZONAL CENTRO - LIMA

PSI - SIERRA

**“DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE LOS USUARIOS DE AGUA
DE RIEGO”**



Tnte. Emilio Fernández 130
Santa Beatriz Lima - Perú
Telf. (51-1) 424-4488 Fax: 433-2055
332-2227 / 332-2268
e-mail: postmaster@psi.gob.pe
web site: www.psi.gob.pe

Jr. Pablo Bermudez 375
Jesús María
Telefax.: 423-8371

¿ QUIEN ES UN USUARIO DE AGUA DE RIEGO ?

Es toda aquella persona natural o jurídica que puede hacer uso del agua de riego, bajo el régimen de licencia o permiso, otorgado por la **AUTORIDAD LOCAL DE AGUA**. El usuario debe estar registrado en el padrón de usuarios de uso Agrícola, así como estar al día en el pago de la tarifa de agua.



¿ CUALES SON LOS PRINCIPALES DERECHOS DE LOS USUARIOS DE AGUA DE RIEGO ?

- Recibir la dotación de agua de riego, de acuerdo a los roles de riego establecidos y en función de los recursos hídricos disponibles.
- Tener voz y voto en la Asambleas, siempre y cuando sea usuario hábil.
- Elegir y ser elegido como directivo, siempre y cuando cumpla lo estipulado en la normativa vigente.
- Recibir la información de los directivos periódicamente de la marcha técnica, administrativa y económica - financiera de la organización.



¿ CUALES SON LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE AGUA DE RIEGO ?

- Estar al día en el pago de la tarifa de agua de riego.
- Utilizar el agua en forma racional y eficiente, evitando afectar a los otros usuarios.
- Denunciar irregularidades.
- Contribuir, mejorar y mantener las obras de riego.
- Asistir a las asambleas y cumplir los acuerdos. Cumplir las disposiciones de la Autoridad Local de Aguas.
- Colaborar con la operación, mantenimiento y conservación del sistema de riego y drenaje, así como el mejoramiento de las obras de uso común.

